I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2212.

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151/2015, de fecha 27.04.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Certificado de disponibilidad presupuestaria 236/2015 del 08.07.2015; Programa denominado Ballet Folclórico comunal 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1091 de fecha 28.04.2015; Decreto Alcaldicio N° 1881 de fecha 31.07.2015 que Modifica decreto N°1091; Decreto Alcaldicio N°1953 de fecha 07.08.2015, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-56-L115, denominada: "ADQUISICION DE TRAJES Y ACCESORIOS PARA BALLET"; Cuadro de ofertas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 21.08.2015; Acta de Inadmisibilidad de fecha 21.08.2015; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 *"Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"*; el Artículo 10 Nº7, Letra l) *Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo*; Cotización del proveedor **ONDU SPA**, Rut **76.334.874-1**, por un monto de **$ 4.199.986**.- impuesto incluido, quien cumple con las características de lo requerido; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles las ofertas de Licitación Pública 2771-56-L115, denominada: "ADQUISICION DE TRAJES Y ACCESORIOS PARA BALLET", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas no cumplen los requisitos prescritos en las bases, según cuenta el Acta de Inadmisibilidad de la Licitación Publica N°2771-56-L115, de fecha 21.08.2015.

2.- Autorizase la adquisición de dichos trajes a través de su contratación directa, según lo prescrito en el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886.-

3.- Contrátese la adquisición de trajes y accesorios para ballet, al proveedor **ONDU SPA**, Rut **76.334.874-1**, por un monto de **$ 4.199.986**.- impuesto incluido.

4°. Destínese la adquisición de trajes y accesorios para ballet, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL ALCALDE:

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/JWB//RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección Des. Comunitario.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 SEP 2015 HORA 8:35.
PROCEDENCIA Adm. M.
FIRMA